

MAT: Aprueba pago cuota N°3 de subsidio a la operación de sistema de autogeneración de energía en Isla Santa María, comuna de Coronel, año 2022.

CONCEPCIÓN 08 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0731 /

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 1998 el Gobierno Regional subsidió la construcción de las instalaciones necesarias para la electrificación de la Isla Santa María de la comuna de Coronel, obra que se adjudicó la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., quien se encarga de la generación de energía a través de equipos diesel.
2. Que, la tarifa a cancelar por los beneficiarios se determinó en su oportunidad, a través de acuerdo tarifario firmado entre la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. y la Municipalidad de Coronel el 1° de Septiembre del año 1998, renovable cada cuatro años.
3. Que, la situación económica de la gran mayoría de los consumidores de la Isla hace imposible para ellos cancelar el consumo a los precios establecidos según acuerdo tarifario.
4. Que, Ley N° 21.395 de Presupuestos Sector Público para el año 2022 y 21.516 de Presupuestos para el año 2023, glosas comunes para los Gobiernos Regionales de la partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública-Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2, señalan que con cargo al subtítulo 24 se podrán destinar recursos para el financiamiento de "subsidijs para la operación y para las reparaciones que permitan su continuidad de servicio, de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía, institución que deberá determinar el monto de los subsidijs".
5. Que, conforme a la Resolución Exenta N° 145/2022 de fecha 24 de agosto del 2022, de la Subsecretaría de Energía, se reconoce el sistema de autogeneración de energía en zona aislada y determina monto de subsidio para su operación en la Isla Santa María de la Comuna de Coronel, para efectos de la aplicación de la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública-Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022. Para dicho efecto, la Subsecretaría determinó el monto de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, impuestos incluidos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive por \$561.569.957.-
6. Que, la Subsecretaría de Energía con Resolución Exenta N°245 de fecha 21 de diciembre del 2022 redetermina el monto del subsidio para la operación de sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel correspondiente al año 2022 aprobando como monto total del subsidio para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive en \$910.378.701. Dejando presente que \$561.569.957 ya fueron asignados quedando pendiente para la operación del año 2022, un remanente de \$348.808.744.

7. Que, la empresa Eléctrica de la Frontera S.A., con carta N°1528898 de fecha 22 de diciembre del 2022 informa que el subsidio aplicado en Isla Santa María es de \$801.233.931.- según detalle:

Mes	Monto \$
Enero 2022	44.081.269.-
Febrero 2022	45.083.374.-
Marzo 2022	55.605.116.-
Abril 2022	52.590.309.-
Mayo 2022	60.414.850.-
Junio 2022	67.660.326.-
Julio 2022	80.758.318.-
Agosto 2022	92.549.751.-
Septiembre 2022	76.482.534.-
Octubre 2022	74.826.151.-
Noviembre 2022	74.720.336
Diciembre 2022	76.461.597
Total 2022	801.233.931

8. Que, el Gobierno Regional del Biobío, con Resolución Exenta N° 2591 de fecha 4 de octubre del 2022 aprobó subsidio por \$ 561.569.957.- para la operación de sistema de autogeneración de energía en Isla Santa María año 2022 y el pago de una primera cuota (cuota 1) por \$ 498.743.313.- y con Resolución Exenta N° 3154 de fecha 15 de noviembre del 2022 aprueba pago cuota 2 por \$ 62.826.644.-
9. Que, el Consejo de Gobierno Regional del Biobío, aprobó recursos para el subsidio de operación del sistema de autogeneración de energía en zona aislada, año 2022, Isla Santa María, Comuna de Coronel, por un monto total de **\$561.569.957.-** en sesión ordinaria N° 16 de fecha 31 de agosto del 2022, según consta en Certificado N° 7045/o16 de fecha 1 de septiembre del 2022 y por \$ 239.663.974 según consta en Certificado N°7257/o1 de fecha 9 de enero del 2023.
10. Que, la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A deberá mantener a disposición del Gobierno Regional del Biobío las boletas de consumo eléctrico correspondientes a clientes residenciales de la Isla Santa María para el período señalado y mantener a disposición del Gobierno Regional del Biobío, toda documentación que diga relación con servicios eléctricos prestados a los residentes de la Isla Santa María, Comuna de Coronel. Lo anterior a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N°7 de la Contraloría General de la República del año 2019.
11. Que, dada la característica del subsidio, el Gobierno Regional de la Región del Biobío paga directamente a la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A, Rut 76.073.164-1, quien se encarga de la generación de energía en Isla Santa María, a través de equipos diesel.
12. Que, el artículo 24 de la Ley 19.175 faculta al Gobernador en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional para dictar las Resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

VISTOS:

1. Art. N°111 de la Constitución Política de Chile.
2. D.L. 1.263 de 1975 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
3. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional Bases Generales de Administración del Estado.
4. Ley N°19.175 Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
6. Decreto Supremo N° 608 del año 2010 del Ministerio del Interior, que establece políticas nacionales de desarrollo de zonas aisladas.
7. Resoluciones Exenta N° 145 de fecha 24 de agosto del 2022 y N°245 de fecha 21 de diciembre del 2022 de la Subsecretaría d Energía.
8. Certificados N° 7045/o16 de fecha 1 de septiembre del 2022 y N°7257/o1 de fecha 9 de enero del 2023, del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío.
9. Resolución N°004 de fecha 6 de enero del 2023 del Ministerio de Hacienda, con Toma de Razón de fecha 25 de enero del 2023.
10. Resolución Exenta N°0620 de fecha 28 de febrero del 2023 del Gobierno Regional.
11. Resolución N° 7 año 2019 de la Contraloría General de la República.
12. Sentencia de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1148-2021, de fecha 9 de julio 2021, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de julio del 2021.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE**, a Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Rut 76.073.164-1, una vez totalmente tramitada la presente resolución, cuota 3 y final de subsidio a la operación de sistema de autogeneración de energía en Isla Santa María para el año 2022, por \$239.663.974.-, de acuerdo a disponibilidad, según lo aprobado con Resoluciones Exenta N° 145/2022 de fecha 24 de agosto y N°245 de fecha 21 de diciembre del 2022 de la Subsecretaría de Energía y por el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío según consta en Certificados N°7045/o16 de fecha 1 de septiembre del 2022 y N°7257 de fecha 9 de enero del 2023 y monto de subsidio aplicado a clientes de la Isla según señala empresa en carta N°1528898 de fecha 22 de diciembre del 2022.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución a la identificación presupuestaria: 05-68-02-24-01-002 "Subsidio Operación Sistema Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas", hasta la cantidad exacta aprobada según el resuelvo N°1 de la presente resolución.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF / OFB / MMB / MVT

Distribución:

- Departamento FNDR (Unidad de Pago).
- EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.
- Of. de Partes.
- Municipalidad de Coronel
- DIT - UER.



Concepción, 09 de enero de 2023

Referencia: APRUEBA SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA EN ISLA SANTA MARÍA AÑO 2022.

CERTIFICADO N°7257o1

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°01
Fecha : 06 de enero de 2023.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la comisión de Fomento y Energía, Consejero Rodrigo Vera R., presentada por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord. N°4704 de fecha 30.12.2022

⇒ Así acordó: Aprobar proyecto "Subsidio a la operación de sistema de autogeneración de energía en Isla Santa María año 2022.", por un monto de \$239.663.974, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación: Unánimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERÁ SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU.



Concepción, 01 de septiembre de 2022.

Referencia: APRUEBA SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA EN ISLA SANTA MARIA, CORONEL 2022.

CERTIFICADO N°7045o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°16

Fecha : 31 de agosto de 2022.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 2686 de fecha 29/08/2022.

⇒ Así Acordó: Aprobar Subsidio a la operación de sistema de autogeneración de energía en Isla Santa María, Coronel 2022, a la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. por la suma de \$561.569.957.- con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.

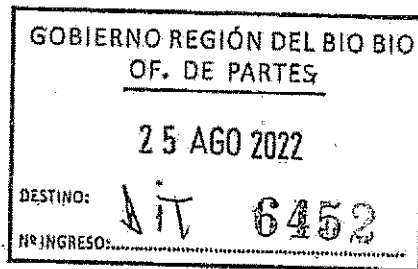
⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Ignacio Aravena Urce
IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



RECONOCE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, Y DETERMINA MONTO DE SUBSIDIO PARA SU OPERACIÓN PARA EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA SUBSECRETARIAL N°
145/2022

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°98, de 21 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía, en adelante "REX N°98/2022"; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°77, de 16 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía; en el Oficio ORD. N°1.714, de 15 de junio de 2022, del Gobernador Regional de la Región del Biobío, en adelante "Oficio ORD. N°1.714/2022"; lo señalado en el correo electrónico de fecha 29 de junio de 2022, del profesional de la División de Acceso y Desarrollo Social de la Subsecretaría de Energía; lo señalado en el correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022, de la profesional encargada en la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional del Biobío; lo dispuesto en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2., dispone que para que un Gobierno Regional pueda destinar recursos al financiamiento de subsidios para la operación y para las reparaciones que permitan la continuidad de los servicios de los sistemas de autogeneración de energía, la Subsecretaría de Energía, debe reconocerlos como tales y determinar el monto del subsidio respectivo.
2. Que, de acuerdo lo dispuesto en el punto 6 de la REX N°98/2022, mediante el Oficio ORD. N°1.714/2022, el Gobierno Regional del Biobío solicitó a esta Subsecretaría el reconocimiento del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María y la determinación del monto del subsidio respectivo para su operación durante el año 2022.
3. Que, en vista de los antecedentes presentados por el Gobierno Regional del Biobío, esta Subsecretaría, mediante correo electrónico, de fecha 29 de junio de 2022 enviado por un profesional de la División de Acceso y Desarrollo Social, solicitó aclaraciones al oficio referido en el considerando anterior.
4. Que, mediante correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2022, de la profesional encargada en la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional del Biobío, esa entidad dio respuesta a la solicitud efectuada por esta Subsecretaría, referida en el considerando anterior.
5. Que, en razón de lo anterior, esta Subsecretaría de Energía considera procedente reconocer el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, y determinar el monto de subsidio para su operación para el año 2022.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE el "Informe de reconocimiento y cálculo del monto de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica para la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, año 2022", cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

"INFORME DE RECONOCIMIENTO Y CÁLCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2022"

1. Antecedentes

El Gobierno Regional del Biobío, mediante el oficio ORD. N°1.714/2022, ha solicitado el reconocimiento del sistema de autogeneración y determinación del monto del subsidio a la operación para la localidad de Isla Santa María.

La Isla Santa María se encuentra ubicada en el Golfo de Arauco y pertenece administrativamente a la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío. Posee 11,5 kilómetros de largo, en sentido norte-sur, y entre 0,5 y 6,5 km de ancho en sentido este-oeste, disponiendo de una superficie que alcanza los 32 km². Está habitada por alrededor de 3.000 personas, siendo la pesca su principal ocupación.

Su acceso por vía marítima es a través de la Barcaza "Cardenal", en un viaje que contempla 2 horas de navegación. El acceso por vía aérea es de aproximadamente 20 minutos, desde el Club Aéreo de Concepción, arribando al sector de Puerto Sur. En tanto, la vía de interconexión dentro de la isla la constituye un camino que une el sector de Puerto Norte con Puerto Sur, misma vía en donde se emplaza la red de distribución troncal del sistema eléctrico que interconecta ambos sectores.

De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1: "Descripción del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica", del procedimiento establecido mediante la REX N°98/2022, la localidad de Isla Santa María posee un sistema eléctrico de generación conformado por tres (3) unidades diésel: dos (2) grupos Cummins de 440 kW y 288 kW, respectivamente, y un (1) grupo Caterpillar de 200 kW, lo que suma una potencia total instalada de 928 kW.

El sistema eléctrico de la Isla Santa María es de administración privada mediante un "Acuerdo Tarifario", firmado entre el Alcalde de la Municipalidad de Coronel y la empresa FRONTEL, del grupo SAESA, con fecha 1 de septiembre de 1998, que se ha renovado cada 4 años en los mismos términos hasta la fecha.

Los antecedentes considerados por la Subsecretaría de Energía son aquellos remitidos mediante el oficio ORD. N°1.714/2022, y corresponden a la tarifa de distribución dispuesta para el sector aislado de la Isla Santa María y la tarifa de distribución regulada de la comuna en donde se encuentra ubicado el sistema de autogeneración, correspondiente, en este caso, a la comuna de Coronel, ambas tarifas aplicadas por la empresa FRONTEL y publicadas en su sitio web.

2. Reconocimiento del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica

En virtud de los antecedentes presentados por el Gobierno Regional del Biobío, el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, cumple con los requisitos de la definición de "Sistema de autogeneración de energía eléctrica, establecidos en la letra a) del numeral 4 de la REX N°98/2022, ya que cuenta, copulativamente, con las siguientes

características: (i) genera energía eléctrica en forma local e independiente; (ii) su capacidad es igual o inferior a 1.500 kW de potencia instalada de generación; (iii) abastece de energía eléctrica principalmente a viviendas e instituciones públicas; (iv) es administrado y operado por comités de usuarios, cooperativas, empresas eléctricas y/o municipalidades; (v) no están conectados al Sistema Eléctrico Nacional o a un sistema mediano.

3. Procedimiento de Cálculo

Analizados los antecedentes proporcionados por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1, se consignan los siguientes datos para el cálculo del subsidio:

- El sistema eléctrico provee del suministro energético a un total de 603 usuarios, donde el total de usuarios beneficiados por el subsidio asciende a 582, de los cuales 558 son de tipo residencial y 24 son usuarios del tipo no residencial, correspondientes a: 2 escuelas, 4 postas, 2 servicios públicos, 6 iglesias, 6 usuarios comerciales, 2 cuarteles de bomberos y 2 empalmes asociados a Comités de Agua Potable Rural (APR).

- Existe un total de 21 usuarios del sistema eléctrico que no son beneficiarios del subsidio están afectos a subsidio.

Conforme a lo solicitado por el Gobierno Regional del Biobío, para 24 horas diarias de operación del sistema, el consumo a subsidiar por tipo de usuario se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Consumo informado a subsidiar por tipo de usuario.

Tipo de usuario	Cantidad	Consumo promedio [kWh/mes]	Consumo informado a subsidiar [kWh/mes]
Viviendas	558	127	130
Escuelas	2	712	1.000
Postas	4	729	900
Servicios públicos	2	477	500
Iglesias	6	35	100
Comercial	6	467	380
Bomberos	2	436	500
APR	2	1.417	1.500

Fuente: Formulario 1, Gobierno Regional del Biobío.

La tarifa de sostenibilidad de autogeneración (TSA) del sistema corresponde a aquella aplicada por la empresa FRONTEL a los usuarios del sistema eléctrico de Isla Santa María, según el acuerdo tarifario firmado entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel y dicha empresa, los cuales son publicados en su sitio web, y se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Tarifa de Sostenibilidad de Autogeneración Sistema de autogeneración de Isla Santa María.

Año	Mes	Cargo por energía base (TSA) [\$/kWh]
2021	mayo	494,57
2021	junio	532,21
2021	julio	556,33
2021	agosto	587,93
2021	septiembre	598,18
2021	octubre	633,75
2021	noviembre	725,86
2021	diciembre	743,21
2022	enero	705,14
2022	febrero	767,37
2022	marzo	847,08
2022	abril	1.057,14

Fuente: FRONTEL <<https://www.gruposaes.cl/fronfel/tarifas-vigentes/>>.

Según punto 6.3 del procedimiento de cálculo de subsidio a la operación descrito en la REX N°98/2022, se debe aplicar como Tarifa Regulada de Referencia (TRR), la menor opción tarifaria BT1 de la comuna en donde está ubicado el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, correspondiente a la aplicada por la empresa FRONTEL en la comuna de Coronel, cuyos cargos publicados en su sitio web, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Tarifa regulada en la comuna de Coronel.

Año	Mes	Electricidad base consumida [\$/kWh]	Transporte de Electricidad [\$/kWh]	TRR [\$/kWh]
2021	mayo	121,346	20,761	142,107
2021	junio	121,346	20,761	142,107
2021	julio	121,789	20,782	142,571
2021	agosto	121,789	20,782	142,571
2021	septiembre	121,789	20,782	142,571
2021	octubre	121,789	20,782	142,571
2021	noviembre	121,789	20,782	142,571
2021	diciembre	121,789	20,782	142,571
2022	enero	124,406	20,782	145,188
2022	febrero	124,406	20,782	145,188
2022	marzo	124,406	20,782	145,188
2022	abril	124,406	20,782	145,188

Fuente: FRONTEL <<https://www.gruposaes.cl/fronfel/tarifas-vigentes/>>.

En base a los antecedentes precedentes, el cálculo del monto de subsidio para la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María se presenta en la siguiente tabla:

**INFORME CÁLCULO
SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA AISLADO**

Localidad	ISLA SANTA MARÍA
Comuna	CORONEL
Región	BIOBÍO

Tipo de beneficiario	Cantidad	Consumo de cálculo [kWh/mes]
Viviendas	558	130
Escuelas	2	1.000
Postas	4	900
Servicios públicos	2	500
Iglesias	6	100
Comercial	6	380
Bombéros	2	500
Otro: APR (*)	2	1.500
Alumbrado público	11	0
Municipal	6	0
Telécomunicaciones	2	0
Forestal	1	0
Com ven madera	1	0
Consumo total a subsidiar [kWh/mes]		86.020

Més	TSA [\$/kWh]	TRR [\$/kWh]	Diferencia tarifas [\$/kWh]	Consumo total subsidiado [kWh/mes]	Total subsidio mensual [\\$]
ene-22	494,57	142,11	352,46	86.020	30.318.781
feb-22	532,21	142,11	390,11	86.020	33.556.918
mar-22	556,35	142,57	413,76	86.020	35.591.463
abr-22	587,93	142,57	445,36	86.020	38.309.609
may-22	598,18	142,57	455,61	86.020	39.191.830
jun-22	633,75	142,57	491,18	86.020	42.251.390
jul-22	725,86	142,57	583,28	86.020	50.174.090
ago-22	743,21	142,57	600,63	86.020	51.666.537
sept-22	705,14	145,19	559,95	86.020	48.166.727
oct-22	767,37	145,19	622,18	86.020	53.520.096
nov-22	847,08	145,19	701,89	86.020	60.376.836
dic-22	1.057,14	145,19	911,95	86.020	78.445.681
				Total Anual [\\$]	561.569.957

Subsidio total [\\$]: 561.569.957

El monto total calculado para subsidiar la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, durante el año 2022, corresponde a \$561.569.957.- (quinientos sesenta y un millones, quinientos sesenta y nueve mil, novecientos cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos.

Cabe destacar que el aumento en el monto del subsidio en comparación con el monto predeterminado en la Resolución Exenta Subsecretarial N°77, de 16 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía, se debe principalmente a un incremento del 29% en el valor promedio de la TSA y a un aumento del 12% en el consumo total subsidiado."

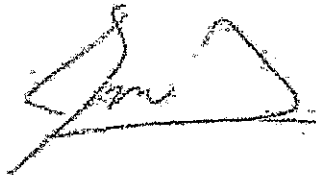
II. RECONÓCESE al sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, como sistema de autogeneración de energía para efectos de la aplicación de la partida presupuestaria del Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.

III. DETERMÍNESE el monto de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, impuestos incluidos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambas fechas inclusivé, de 2022, de acuerdo a la presente tabla:

Localidad	Monto total del subsidio (\$)
Isla Santa Marfa	561.569.957

IV. NOTIFÍQUESE la presente resolución al Sr. Gobernador Regional de la Región del Biobío, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATURANA FRANCA
Subsecretario de Energía

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional del Biobío.
- Gabinete Subsecretario.
- Secretaría Regional Ministerial de Energía Región del Biobío.
- División Acceso y Desarrollo Social.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.



TS9/FRI/HPF/PWC/FNC/RG/RMC/mfm

Código: 1661385756594 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/Esigner/Validar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799.

REDETERMINA MONTO DEL SUBSIDIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA SUBSECRETARIAL N° 245

SANTIAGO,

21 de diciembre 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°98, de 21 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía, que aprueba procedimiento para la aplicación de la Glosa 02, N°2.2, de la Partida “Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales” de la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en adelante, “REX N°98/2022”; en el oficio ORD. N°1.714, de 15 de junio de 2022, del Gobernador Regional de la Región del Biobío, en adelante, “ORD N°1.714”; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°145, de 24 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Energía, que reconoce sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, y determina monto de subsidio para su operación para el año 2022, en adelante “REX N°145/2022”; en el oficio ORD. N°3.570, de 20 de octubre de 2022, del Gobernador Regional (S) de la Región del Biobío, en adelante “ORD. N°3.570”; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2., dispone que para que un gobierno regional pueda destinar recursos al financiamiento de subsidios para la operación y para las reparaciones que permitan la continuidad de los servicios de los sistemas de autogeneración de energía, la Subsecretaría de Energía debe reconocerlos como tales y determinar el monto del subsidio respectivo.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la REX N°98/2022, mediante el ORD. N°1.714, el Gobierno Regional del Biobío envió los antecedentes y solicitó a esta Subsecretaría el reconocimiento del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María y la determinación del monto del subsidio respectivo para su operación durante el año 2022.
3. Que, en virtud de los antecedentes contenidos en el antedicho oficio, mediante REX N°145/2022, esta Subsecretaría reconoció al sistema eléctrico que abastece a la localidad de Isla Santa María, como un sistema de autogeneración de energía y determinó el monto de subsidio para su operación durante el año 2022.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la REX N°98/2022, mediante el ORD. N°3.570, el Gobernador Regional (S) del Gobierno Regional del Biobío, solicitó redeterminar el monto del subsidio para la operación del sistema de autogeneración de la localidad de isla Santa María, determinado mediante la REX N°145/2022, acompañando antecedentes actualizados al efecto.
5. Que, en razón de los antecedentes anteriormente expuestos, esta Subsecretaría considera procedente redeterminar el monto del subsidio para la operación del sistema de autogeneración

de energía de la localidad de isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, correspondiente al año 2022.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** el “Informe de redeterminación del monto de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica para la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, año 2022”, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

“INFORME DE REDETERMINACIÓN DEL MONTO DE SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2022”

1. Antecedentes

La Subsecretaría de Energía, mediante REX N°145/2022, reconoció el sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, de la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, y determinó el monto del subsidio para la operación del mismo durante el año 2022.

Posteriormente, el Gobernador Regional (S) del Gobierno Regional del Biobío, mediante ORD. N°3.570, de 20 de octubre de 2022, solicitó realizar el recálculo del monto de subsidio para el año 2022, adjuntando información actualizada de la operación del sistema y los pliegos tarifarios que definen la Tarifa de Sostenibilidad de Autogeneración (“TSA”) del sistema eléctrico que abastece de energía a la localidad de Isla Santa María, correspondientes al año 2022.

Así, de acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1 “Descripción del sistema de autogeneración de energía eléctrica”, la localidad de Isla Santa María posee un sistema eléctrico de generación conformado por tres (3) unidades que operan con combustible diésel: dos (2) grupos marca Cummins de 440 kW y 288 kW, respectivamente; y un (1) grupo marca Caterpillar de 200 kW, lo que suma una potencia total instalada de 928 kW.

El sistema eléctrico de la Isla Santa María es de administración privada mediante un “Acuerdo Tarifario”, firmado entre el Alcalde de la Municipalidad de Coronel y la empresa FRONTEL, del grupo SAESA, con fecha 1 de septiembre de 1998, que se ha renovado cada 4 años, en los mismos términos, hasta la fecha.

Los antecedentes considerados por esta Subsecretaría para realizar el presente recálculo son aquellos remitidos mediante el ORD. N°3.570; los pliegos tarifarios aplicados en el sector aislado de la Isla Santa María, que para estos efectos corresponde a la TSA; y la Tarifa Regulada de Referencia (“TRR”), correspondiente a la aplicada por la empresa FRONTEL en la comuna de Coronel, la cual se encuentra publicada en su sitio web.

2. Reconocimiento del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica

En virtud de los nuevos antecedentes presentados por el Gobierno Regional del Biobío, el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María mantiene el reconocimiento establecido en la REX N°145/2022.

3. Procedimiento de Cálculo

Analizados los nuevos antecedentes proporcionados por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1, se consignan los siguientes datos para el recálculo del subsidio:

- El total de usuarios del sistema eléctrico asciende a 609, y específicamente el total de usuarios beneficiados por el subsidio asciende a 588, de los cuales 564 son de tipo

residencial y 24 son usuarios del tipo no residencial, que corresponden a 2 escuelas, 4 postas, 2 servicios públicos, 6 iglesias, 6 usuarios comerciales, 2 cuarteles de bomberos y 2 empalmes asociados a Comités de Agua Potable Rural ("APR").

- Además, el sistema eléctrico de la isla dispone de un total de 21 usuarios que no son beneficiarios del subsidio, debido a que el consumo a subsidiar es igual a cero.

Conforme a lo solicitado por el Gobierno Regional del Biobío, para 24 horas diarias de operación del sistema, el consumo a subsidiar por tipo de usuario se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Consumo informado a subsidiar por tipo de usuario.

Tipo de usuario	Cantidad	Consumo promedio [kWh/mes]	Consumo informado a subsidiar [kWh/mes]
Viviendas	564	138	140
Escuelas	2	712	750
Postas	4	729	750
Servicios públicos	2	522	550
Iglesias	6	38	50
Comercial	6	467	480
Bomberos	2	737	750
APR	2	1.510	1.600

Fuente: Formulario 1. Gobierno Regional del Biobío.

La TSA del sistema corresponde a aquella aplicada por la empresa FRONTEL a los usuarios del sistema eléctrico de Isla Santa María, según el acuerdo tarifario firmado entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel y dicha empresa, los cuales son publicados en su sitio web, y se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Tarifa de sostenibilidad de autogeneración aplicada al sistema eléctrico de isla Santa María.

Año	Mes	Cargo por energía base [\$/kWh]	TSA [\$/kWh]
2021	octubre	633,752	633,752
2021	noviembre	725,855	725,855
2021	diciembre	743,205	743,205
2022	enero	705,136	705,136
2022	febrero	767,370	767,370
2022	marzo	847,081	847,081
2022	abril	1.057,135	1.057,135
2022	mayo	1.054,157	1.054,157
2022	junio	1.285,119	1.285,119
2022	julio	1.280,008	1.280,008
2022	agosto	1.356,878	1.356,878
2022	septiembre	1.144,822	1.144,822

Fuente: FRONTEL <<https://www.gruposaes.cl/frontel/tarifas-vigentes/>>.

Según lo dispone el literal c) numeral 4 de la REX N°98/2022, se debe aplicar como TRR la menor opción tarifaria "BT1" de la comuna en donde se encuentra ubicado el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, correspondiente a la aplicada por la empresa FRONTEL en la comuna de Coronel, cuyos cargos publicados en su sitio web, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Tarifa regulada de referencia para el sistema de autogeneración de isla Santa María. FRONTEL - comuna de Coronel.

Año	Mes	Electricidad base consumida [\$/kWh]	Transporte de electricidad [\$/kWh]	TRR [\$/kWh]
2021	octubre	121,789	20,782	142,571
2021	noviembre	121,789	20,782	142,571
2021	diciembre	121,789	20,782	142,571
2022	enero	124,406	22,759	147,165
2022	febrero	124,406	22,759	147,165
2022	marzo	124,406	22,759	147,165
2022	abril	124,406	22,759	147,165
2022	mayo	124,406	22,759	147,165
2022	junio	124,406	22,759	147,165
2022	julio	124,406	22,759	147,165
2022	agosto	124,406	22,759	147,165
2022	septiembre	124,406	22,759	147,165

Fuente: FRONTEL <<https://www.gruposaes.cl/frontel/tarifas-vigentes/>>.

En base a los antecedentes precedentes, el cálculo del monto de subsidio para la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de isla Santa María se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4. Cálculo del monto de subsidio para la operación del sistema de autogeneración de la localidad de isla Santa María para el año 2022.

INFORME CÁLCULO SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN					
Localidad	ISLA SANTA MARÍA				
Comuna	CORONEL				
Región	BIOBÍO				
Tipo de beneficiario	Cantidad	Consumo a subsidiar [kWh/mes]			
Viviendas	564	140			
Escuelas	2	750			
Postas	4	750			
Servicios públicos	2	550			
Iglesias	6	50			
Comercial	6	480			
Bomberos	2	750			
Otro APR (*)	2	1.600			
Consumo total a subsidiar [kWh/mes]		92.440			
Mes	TSA [\$/kWh]	TRR [\$/kWh]	Diferencia tarifas [\$/kWh]	Consumo total subsidiado [kWh/mes]	Total subsidio mensual [\$/]
ene-22	633,75	142,57	491,18	92.440	45.404.772
feb-22	725,86	142,57	583,28	92.440	53.918.773
mar-22	743,21	142,57	600,63	92.440	55.522.607
abr-22	705,14	147,17	557,97	92.440	51.578.839
may-22	767,37	147,17	620,21	92.440	57.331.750
jun-22	847,08	147,17	699,92	92.440	64.700.235
jul-22	1.057,14	147,17	909,97	92.440	84.117.627
ago-22	1.054,16	147,17	906,99	92.440	83.842.340
sept-22	1.285,12	147,17	1137,95	92.440	105.192.468
oct-22	1.280,01	147,17	1132,84	92.440	104.720.007
nov-22	1.356,88	147,17	1209,71	92.440	111.825.870
dic-22	1.144,82	147,17	997,66	92.440	92.223.413
				Total Anual (\$)	910.378.701

Subsidio total [\$/] 910.378.701

Fuente: Elaboración propia.

El monto total calculado para subsidiar la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de isla Santa María, durante el año 2022, corresponde a \$910.378.701.- (novecientos diez millones, trescientos setenta y ocho mil, setecientos un pesos), impuestos incluidos.

Cabe destacar que el aumento en el monto del subsidio obtenido en el presente ejercicio de recálculo se debe al incremento del 41% en el valor promedio de la TSA considerada para el período.”

II. **REDETERMÍNESE** el monto máximo de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, originalmente determinado en la REX N°145/2022, impuestos incluidos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo a la presente tabla:

Localidad	Monto total del subsidio (\$)
Isla Santa María	910.378.701

III. **DÉJASE PRESENTE** que \$561.569.957.- (quinientos sesenta y un millones, quinientos sesenta y nueve mil, novecientos cincuenta y siete pesos) del monto señalado en el resuelvo segundo, ya fueron asignados por el Gobierno Regional del Biobío para la operación del año 2022, quedando pendiente un remanente de \$348.808.744.- (trescientos cuarenta y ocho millones, ochocientos ocho mil, setecientos cuarenta y cuatro pesos), como subsidio a la operación del sistema eléctrico de autogeneración.

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Sr. Gobernador Regional de la Región del Biobío, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATURANA FRANCA
Subsecretario de Energía

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional del Biobío.
- Gabinete Subsecretario.
- Secretaría Regional Ministerial de Energía Región del Biobío.
- División Acceso y Desarrollo Social.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

